

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL MARTES 02 DE JUNIO DE 2025, TOMADA MEDIANTE CONSULTA.

C-DOC-2026-062.- Actualización del proyecto de creación de la carrera Producción Agrícola de tercer nivel tecnológico superior en modalidad dual.

- Considerando el oficio No. **FCV-MEM-0075-2026** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 18 de febrero de 2025, dirigida a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, donde solicitan la creación de la carrera **Producción Agrícola de Tercer Nivel Tecnológico Superior modalidad Dual**, la que tendría como objetivo formar tecnólogos en Producción Agrícola, competentes para planificar, ejecutar y evaluar los procesos productivos de cultivos agrícolas, aplicando tecnologías agrícolas actuales, criterios de calidad, trazabilidad y sostenibilidad ambiental, que fortalezcan la innovación, el emprendimiento y la vinculación efectiva con el sector productivo y con base en la presentación de Luis Galarza Romero, PhD, docente de la FCV.
- Mediante sesión de Consejo Politécnico del 26 de marzo de 2026, se emitió la resolución 26-03-108 en la que se aprobó el Proyecto de carrera, según el siguiente detalle:

APROBAR el proyecto de carrera según el siguiente detalle:

Nombre de la carrera: Producción Agrícola

Titulación: Tecnólogo/a Superior en Producción Agrícola

Nivel: Tercer Nivel Tecnológico Superior

Modalidad: Dual

- Por la Coordinación de Planificación Académica (CPA) del Consejo de Educación Superior (CES), nos indica: ... *el anexo de resolución hace referencia a la aprobación de la carrera por parte del Consejo Politécnico, se señala que el objetivo es "formar tecnólogos en Producción Agrícola, competentes para planificar, ejecutar y evaluar los procesos productivos de cultivos agrícolas (...), al respecto, dichas competencias deben ser revisadas, a fin de verificar su correspondencia con la naturaleza de la formación tecnológica y al perfil de egreso de la carrera"*.
- Considerando el oficio No. **FCV-MEM-0234-2026** de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 01 de junio de 2026, dirigida a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL y Marcos Nicolajeeff Buestan Benavides, Ph.D., Decano de Grado, se indica la resolución mediante consulta realizada al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida

del 01 de junio de 2026, se presentó para conocimiento y recomendación del Consejo la propuesta actualizada del proyecto de creación de la carrera Producción Agrícola de tercer nivel tecnológico superior en modalidad dual, con las correcciones realizadas en atención a las observaciones emitidas por el CES.

Por lo que antecede, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la actualización del proyecto de creación de la carrera **Producción Agrícola** de tercer nivel tecnológico superior en modalidad dual.

Nivel de Formación: Tercer Nivel Técnico-Tecnológico

Tipo de carrera: Tecnológico Superior

Nombre de la carrera: Producción Agrícola

Titulación: Tecnólogo/a Superior en Producción Agrícola

Modalidad: Dual.

C-DOC-2026-063.- Actualización del proyecto de creación de la carrera Electricidad de Tercer Nivel Tecnológico Superior Universitario en modalidad dual.

- Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0217-2026** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 09 de abril de 2026, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL y a Marcos Nicolajeeff Buestan Benavides, Ph.D., Decano de Grado, donde solicitan la creación de la carrera Electricidad, Tercer Nivel Tecnológico Superior Universitario, modalidad Dual, la que tendría como objetivo formar tecnólogos en el área Electricidad competentes para instalar, operar, diagnosticar y mantener sistemas eléctricos y automatizados, aplicando normas técnicas, criterios de eficiencia energética y seguridad industrial, mediante una formación técnico-práctica articulada con entornos productivos, y con base en la presentación de Mgtr. Homero Rodrigo Ojeda Guevara, docente de la FIEC.
- Mediante sesión de Consejo Politécnico del 23 de abril de 2026, se emitió la resolución 26-04-134 en la que se aprobó el Proyecto de carrera, según el siguiente detalle:

APROBAR el proyecto de carrera según el siguiente detalle:

Nivel de Formación: Tercer Nivel Técnico-Tecnológico

Tipo de carrera: Tecnológico Superior Universitario

Nombre de la carrera: Electricidad

Titulación: Tecnólogo/a Superior Universitario/a en Electricidad

Modalidad: Dual

- Por la Coordinación de Planificación Académica (CPA) del Consejo de Educación Superior (CES), nos indica: ... *Se solicita a la IES revisar la Resolución del Órgano Colegiado Superior, debido a que, si bien se hace referencia a la aprobación de la carrera por parte del Consejo Politécnico, se señala que el objetivo es formar tecnólogos en el “área de Electricidad, competentes para instalar, operar, diagnosticar y mantener sistemas eléctricos y automatizados, aplicando normas técnicas, criterios de eficiencia energética y seguridad industrial(...)*”. Al respecto, es importante mencionar que dichas competencias deben ser revisadas, a fin de verificar su correspondencia con la naturaleza de la formación técnica y tecnológica. Por tanto, la IES deberá ajustar el texto en lo que corresponda, asegurando que el objetivo de la carrera se oriente a la formación técnica y tecnológica.
- Considerando el oficio No. OFI-ESPOL-FIEC-0358-2026 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 01 de junio de 2026, dirigida a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL y Marcos Nicolajeeff Buestan Benavides, Ph.D., Decano de Grado, se indica la resolución la consulta realizada al Consejo de Unidad Académica de Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC del 01 de junio de 2026, se informa que las observaciones formuladas por el CES fueron analizadas y atendidas por el equipo académico responsable del proyecto, incorporándose los ajustes correspondientes en la documentación de sustento de la carrera, con el propósito de fortalecer la propuesta y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo que antecede, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la actualización del proyecto de creación de la carrera **Electricidad** de Tercer Nivel Tecnológico Superior Universitario en modalidad dual.

Nivel de Formación: Tercer Nivel Técnico-Tecnológico

Tipo de carrera: Tecnológico Superior Universitario

Nombre de la carrera: Electricidad

Titulación: Tecnólogo/a Superior Universitario/a en Electricidad

Modalidad: Dual